



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-000212-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por los extremos procesales, se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **Sumatec S.A.S.** contra **Mauricio Parra Sánchez**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. **Ofíciase**.
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4.- Se tiene por desistido el recurso de reposición presentado por el demandado en contra del mandamiento de pago
- 5.- Sin condena en costas.
- 6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>098</u> de hoy <u>20 DE NOVIEMBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65bd9c7853b2cc041f8a578e48a8bb1a64c8c1fdfa4c9e656fd46b7d26301d0**

Documento generado en 18/11/2020 03:17:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>